

Expediente: 62411

RESPUESTA DE DENEGACIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 11 de mayo de 2022 se recibió la solicitud de acceso a información pública de D./Dña. [REDACTED] referida a:

- Solicitar los planos de la parada del metro de Ibiza.

Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento, Riesgos y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se comprueba que la información solicitada se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso en el artículo 14.1 de la citada Ley.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 11 de mayo de 2022:

RESPUESTA

Primero. - Una vez analizada su solicitud de información, sentimos comunicarle que la información que nos requiere está afectada por uno de los límites de acceso que recoge la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Segundo. - En concreto, el indicado en los apartados 14.1 a) y d) relativos a información cuya divulgación puede generar riesgos en materia de seguridad nacional y pública.



Madrid, 1 de junio de 2022
PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO, RIESGOS Y TRANSPARENCIA